

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 050-2020-CVH-GG**

Lima, 19 de noviembre de 2020

VISTO:

La carta de la servidora Angela Michell Valladares Mansilla, de fecha 18 de noviembre de 2020 y el informe N° 095-2020-CVH-OAF, de fecha 19 de noviembre de 2020, de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Logística, es la Unidad Orgánica de tercer nivel, responsable de efectuar los procesos de planeamiento y programación logística, administración de contrataciones y adquisiciones, la ejecución contractual y la administración de los bienes patrimoniales y existencias de almacén del CVH. Depende de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con el cargo estructural de Jefe de Unidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2020-CVH-GG, de fecha 29 de octubre, se encargó a la Servidora Angela Michell Valladares Mansilla, las funciones del cargo de la Jefatura de la Unidad de Logística del Centro Vacacional Huampaní, a partir del 01 de noviembre de 2020, con retención a sus funciones;

Que, mediante carta de fecha 18 de noviembre, la servidora antes mencionada renuncia a la encargatura de la Jefatura de la Unidad de Logística;

Que, mediante informe N° 095-2020-CVH-OAF, de fecha 19 de noviembre de 2020, la Oficina de Administración y Finanzas, propone al Servidor Segundo Mario Ticona Huacan, encargarle la Unidad de Tesorería, en tanto dure la ausencia de un titular;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, y con el visto de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, al 18 de noviembre de 2020, la encargatura de la Unidad de Logística, otorgada a la servidora Angela Michell Valladares Mansilla, dándosele las gracias por la función desempeñada.





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a partir del 19 de noviembre de 2020, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **SEGUNDO MARIO TICONA HUACAN**, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular.



ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

Econ. *Ana Maria Serrudo Echaiz*
GERENTE GENERAL